

CONCURSO-OPOSICIÓN 2021

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN

TURNO DE ACCESO LIBRE, DE ACCESO A CUERPO DOCENTE INCLUIDO EN GRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR Y TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

- Los aspirantes deben ir provistos, en todo momento y de manera física, de documentación oficial acreditativa de su identidad. Dicho documento deberá permanecer visible encima de la mesa del candidato durante todo el examen. Los documentos válidos serán: DNI, NIE, Tarjeta de residencia, Pasaporte y/o carné de conducir (todos en vigor). Para verificar la identidad del candidato, cualquier miembro del tribunal podrá solicitar al aspirante que se retire un momento la mascarilla.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes, pulseras de actividad o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación. Deberán permanecer desconectados y en un lugar no visible para el candidato. Solo están permitidos relojes no programables, que deberán permanecer en todo momento sobre la mesa sin manipularlos.
- Durante la realización de los exámenes, los pabellones auditivos de los candidatos deberán estar visibles en todo momento.

PRIMERA PRUEBA

- Cada aspirante accederá a su aula el **sábado 19 de junio, desde las 9:00 hasta las 10:00 horas en el turno que le corresponda. Hay dos turnos: el primer turno entrará a su aula desde las 9:00 hasta las 9:30. El segundo turno lo hará desde las 9:30 hasta las 10:00. Es recomendable acceder a su aula en el turno establecido.** Deberán identificarse ante un miembro del tribunal en la entrada del aula. Quienes no comparezcan antes de las 10:00 horas en su aula asignada, quedarán excluidos del concurso-oposición (salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal).
En función de los huecos libres en una clase, existe la posibilidad de agrupar a los aspirantes (dentro de su tribunal), si hubiera sitios vacíos en las aulas asignadas y por necesidades de los miembros de los tribunales.
- Los aspirantes que opten al turno de acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior, deberán asistir a su aula establecida en el Tribunal nº 1, en el horario del llamamiento de 9:30 a 10:00 horas el sábado 19 de junio. El lugar, fecha, hora y orden de actuación de su prueba se publicará más adelante en la sede del tribunal nº 1, en el seguimiento personalizado que ha habilitado la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para este procedimiento y en los medios establecidos en la convocatoria.

- La primera prueba estará compuesta por dos exámenes:
 - **Parte A:** consistirá en la resolución de **dos supuestos prácticos** a realizar en un tiempo máximo de **90 minutos**.
 - **Parte B:** consistirá en el desarrollo de un **tema por escrito**, durante un tiempo máximo de **2 horas**, de los 5 extraídos al azar por el tribunal.

En el turno de personas con discapacidad, para los aspirantes que lo hayan solicitado, estos tiempos pueden verse incrementados en función de los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE nº 140 de 13 de junio).

- Para poder realizar la media, los aspirantes deberán obtener una nota igual o superior a 2,5 puntos en cada una de estas dos partes.

ASPECTOS FORMALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN

La forma de realizar el examen y los medios que debe utilizar el opositor para la realización de las dos pruebas son los siguientes:

- Para garantizar el anonimato de los aspirantes se utilizará exclusivamente un solo color, estando permitidos **bolígrafos** imborrables de color **azul**.
- No se permite el uso de correctores ni tachaduras. En el caso de que hubiera que hacer enmiendas, se acotarán entre paréntesis y con raya horizontal sobre el texto escrito (~~ejemplo de cómo se elimina texto~~).
- No se puede firmar el examen ni poner el nombre, ni hacer alguna marca o señal en el mismo. Supondrá la anulación de los ejercicios y una calificación de cero.
- Se permite el subrayado unilineal en aquellas partes de la redacción que así lo requieren como en el título de los epígrafes. No estando permitido rodear o cualquier otra forma de destacar ninguna parte del texto.
- Cada aspirante cumplimentará, cuando se lo indique el tribunal, su plica correspondiente, limitándose exclusivamente a rellenar los datos que se le solicitan. Cualquier otro dato o marca realizada en ella implicará la anulación de los ejercicios.
- La utilización de abreviaturas, las faltas de ortografía, la realización del examen con una letra ilegible, la ausencia de márgenes y otros aspectos de forma, serán valoradas negativamente en la corrección del ejercicio.
- No está permitido el uso de ningún material adicional en la realización de estas dos pruebas escritas.
- Se deberá escribir por las dos caras del folio. Las páginas se enumerarán en el centro inferior de cada hoja y se hará en cada una de las caras del folio. Únicamente se escribirá el número de la hoja, sin redondear o encuadrar el mismo.
- El opositor, en ambas pruebas, comienza con 4 folios. Si necesitara más, levantará la mano para que un miembro del tribunal le entregue los que necesite. El sello del tribunal debe rellenarlo el opositor en todos los folios, si fuera necesario. Los folios sin el sello del tribunal no serán corregidos.
- El opositor, una vez finalizado su ejercicio, deberá introducir el examen junto con las hojas a sucio o sobrantes y la plica en presencia del miembro del tribunal. Para ello, levantará la mano para que este proceso sea verificado.

- Todas estas normas y criterios podrán ser completadas por otras más específicas explicadas previamente al comienzo de cada prueba.
- Si no se respetan todos estos aspectos formales, supondrá la anulación de los ejercicios y una calificación de cero.

- En cada prueba, un miembro del tribunal podrá informar del tiempo en la mitad del examen y a falta de 15 minutos de su finalización.
- Entre la parte A y la parte B, habrá una pausa de 10 minutos, no debiendo salir del aula (salvo causas de fuerza mayor).
- Durante el desarrollo de la parte B (desarrollo de un tema), no se pueden tocar los folios de la Parte A, que permanecerán guardados en el sobre grande en todo momento encima de la mesa.
- Una vez iniciado el examen, no se puede salir del aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba. En ningún caso se permitirá la reincorporación de cualquier aspirante que haya abandonado el aula.
- Copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, entrar en contacto con alguna persona ajena al proceso por algún procedimiento o medio, lleva consigo la expulsión inmediata del proceso selectivo con todas las consecuencias que este hecho conlleva.

SEGUNDA PRUEBA

- Los llamamientos para la actuación de los aspirantes se harán públicos en la sede donde se va a realizar la prueba, así mismo, cada opositor podrá consultarlos también en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación para este proceso selectivo.
- El llamamiento para la realización de esta prueba es único, por lo que todos los aspirantes convocados para ese día deben estar a la hora indicada.
- Los aspirantes deben estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del proceso selectivo aquellos que no comparezcan en el momento de su llamamiento, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- Los aspirantes deben acreditar su identidad con la presentación de forma física del DNI, NIE, TARJETA DE RESIDENCIA, PASAPORTE O CARNET DE CONDUCIR, todos estos documentos deben estar en vigor en el momento de ser requerido por los miembros del tribunal.
- La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba al tribunal que les corresponda, el mismo día que sean citados para su defensa, en el acto de llamamiento.
- Aquellas programaciones que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el punto 2.1 de la base 5.1 de la convocatoria será evaluada con cero puntos.
- Las programaciones iguales o con signos inequívocos de plagio serán consideradas como inválidas, quedando excluido el aspirante de esta prueba.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, sabiendo que todo el tiempo que necesite para la preparación del mismo SERÁ DESCONTADO de la hora que tiene para la realización de esta prueba.

- Se podrá utilizar un **guion en la exposición de la unidad didáctica**. Este no podrá exceder de una cara de un folio proporcionado y sellado por el tribunal, y será manuscrito. Solo se admitirán guiones con el esquema de los puntos o cuestiones que se van a tratar. Si no cumpliera este requisito, dicho guion será retirado antes de que comience la exposición.
- El aspirante dispondrá de una hora de tiempo máximo para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso se podrá exceder de este tiempo.
- El aspirante iniciará su exposición con la defensa oral de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, pasando a continuación a exponer el contenido de la unidad didáctica elegida de entre las que han salido en el sorteo previo, en la que podrá utilizar su guion y el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Este material no puede servir, en ningún caso, de ayuda al opositor para leer, copiar, mirar o reproducir contenidos durante la exposición de la unidad didáctica. Se recomienda dejar, al menos, 5 minutos de tiempo para que el tribunal pueda plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación al contenido de su exposición.

Durante todo el desarrollo del proceso selectivo de Concurso-oposición de enseñanzas medias, deberá seguirse el Protocolo de seguridad y medidas establecido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

<https://www.educa.jccm.es/es/destacadosportada/gobierno-regional-aprueba-protocolo-seguridad-medidas-sanit>

Cualquier aspecto no expuesto en las siguientes instrucciones deberá seguir lo recogido en las Resoluciones siguientes:

Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS		
1	INTRODUCCIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	Máximo 1,5 puntos
2	APLICACIÓN DIDÁCTICA Concreción curricular del supuesto	Máximo 2,5 puntos
3	RESOLUCIÓN PRÁCTICA Descripción detallada del supuesto	Máximo 5 puntos
4	ASPECTOS FORMALES Presentación, organización, ortografía y vocabulario empleado	Máximo 1 punto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TEMA A DESARROLLAR		
1	INTRODUCCIÓN, ÍNDICE Y JUSTIFICACIÓN	Máximo 0,75 puntos
2	CONTENIDOS ESPECÍFICOS 2.1. Trata todos los epígrafes del tema de manera equilibrada. 2.2. Relaciona el tema con la legislación vigente. 2.3. Profundización de los contenidos. 2.4. Organización lógica y clara de cada punto. 2.5. Argumentación de los contenidos y rigor científico. 2.6. Aplicación al contexto educativo.	Máximo 7 puntos
3	CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN PERSONAL	Máximo 0,75 puntos
4	BIBLIOGRAFÍA Cita referencias bibliográficas, webs, autores y referencias legislativas vinculadas con el tema.	Máximo 0,5 puntos
5	ASPECTOS FORMALES Presentación, estructura, organización, vocabulario, ortografía y otros aspectos formales.	Máximo 1 punto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
1	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN LEGAL Y CONTEXTUALIZACIÓN	Máximo 8 puntos
2	RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR	
3	ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CURSO. Relación con el currículo oficial, relación con los objetivos, relación con las competencias, adecuación al curso	
4	COMPETENCIAS CLAVE: vinculación de los criterios de evaluación, con los instrumentos de evaluación y las competencias clave.	
5	METODOLOGÍA	
6	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
7	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
8	ELEMENTOS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD	
9	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES Y EXTRACURRICULARES	
10	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	
11	RELACIÓN DE UU.DD.: Temporalización	
12	BIBLIOGRAFÍA, WEBS Y FUENTES CONSULTADAS	
EXPOSICIÓN ORAL: Claridad, coherencia, orden y dinamismo.		Máximo 1,5 puntos
DOCUMENTO DE LA PROGRAMACIÓN		Máximo 0,5 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
1	JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.	Máximo 8 puntos
2	<ul style="list-style-type: none"> - RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR. - OBJETIVOS DIDÁCTICOS DE APRENDIZAJE. 	
3	CONTENIDOS.	
4	COMPETENCIAS CLAVE: vinculación de los criterios de evaluación, con los instrumentos de evaluación y las competencias clave.	
5	METODOLOGÍA.	
6	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	
7	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	
8	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
9	ELEMENTOS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD.	
10	BIBLIOGRAFÍA, WEBGRAFÍA Y OTRAS FUENTES	
11	EXPOSICIÓN ORAL: Claridad, coherencia, orden.	Máximo 2 puntos